



Ayuntamiento de  
El Granado

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

**D<sup>a</sup> Laura Martín Rodríguez (P.S.O.E.)**

**CONCEJALES ASISTEN**

D. Julio Alberto Botello Lorenzo (P.S.O.E.)  
D. Alfonso Chozas Ramos (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. Rocío Lino Márquez (P.S.O.E.)  
D. Luís Martín Ojeda (P.P.)  
D. Aníbal Serrano Perera (P.P.)  
D. Sergio Orta Jiménez (P.P.)

**CONCEJALES NO ASISTEN**

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Pablo Luís Rodríguez Sánchez

**EL GRANADO - PROVINCIA DE HUELVA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019**

En El Granado, Provincia de Huelva, siendo las 18.00 horas, del día 22 de mayo de 2019, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de El Granado, D<sup>a</sup> Laura Martín Rodríguez con la asistencia del Secretario-Interventor del Ayuntamiento Pablo Luís Rodríguez Sánchez y los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión señalada y comunicada para el día de la fecha.

Acto seguido, comprobado por el Secretario-Interventor el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

Código Seguro de Verificación	IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA	Fecha	07/06/2019 12:45:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LAURA MARTIN RODRIGUEZ		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA</a>	Página	1/7





Ayuntamiento de  
El Granada

**PRIMERO. - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 79 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, en los supuestos de sesiones extraordinarias y urgentes, el primer punto del orden del día debe ser el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia.

Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Expuesto este fundamento, el Presidente toma la palabra para poner de manifiesto a los asistentes a la sesión, los motivos que justifican el carácter urgente de los asuntos a tratar.

En primer lugar, la urgencia se deriva de la necesidad de dar cumplimiento a la contratación tramitada mediante el expediente 2018/CON\_02/000199, para el servicio de Servicio de redacción de "PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE LA VERA", teniendo presente que la empresa adjudicataria ha elaborado el documento pertinente objeto del contrato, y dada la cercanía de las elecciones municipales, tras las cuales se entrará en período de gobierno en funciones, limitado a funciones de mero trámite ordinario, sin que sea posible la aprobación del documento y el pago.

Una vez expuestos los motivos que justifican la urgencia, y con anterioridad a la votación sobre dicho carácter, se presenta por el grupo Partido Popular un documento dirigido a la Presidencia del Pleno, denominado "ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO DE 22 DE MAYO DE 2.019", manifestando oposición a la celebración de la sesión, y que se adjunta a la presente acta.

A continuación, se somete a votación el carácter urgente de la sesión, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: D<sup>a</sup>. Laura Martín Rodríguez (PSOE)  
D. Alfonso Chozas Ramos (PSOE)  
D. Julio Alberto Botello Lorenzo (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Rocío Lino Márquez (PSOE)

VOTOS EN CONTRA: D. Luís Martín Ojeda (PP)  
D. Sergio Orta Jiménez (PP)  
D. Aníbal Serrano Perera (PP)

ABSTENCIONES: No hay

Por lo que, con 4 votos a favor, 3 en contra y 0 abstenciones, **el Pleno de la Corporación acuerda:**

**PRIMERO.** Reconocer y declarar la urgencia de la sesión plenaria en atención a los asuntos que la motivan, en los términos del art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 79 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Código Seguro de Verificación	IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA	Fecha	07/06/2019 12:45:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LAURA MARTIN RODRIGUEZ		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA</a>	Página	2/7





Ayuntamiento de  
El Granada

**SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE LA VERA, OBJETO DEL EXPEDIENTE 2018/CON\_02/000199.**

Votada favorablemente por el Pleno la consideración de la urgencia de la presente sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 79 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, en los supuestos de sesiones extraordinarias y urgentes, como primer punto del orden del día.

Visto el expediente 2018/CON\_02/000199, instruido para la tramitación del contrato menor de servicio de redacción de Proyecto de Ordenación del Monte La Vera.

Vista la Resolución de Alcaldía 469/18, de 21/12/2018, del siguiente tenor literal:

“

**RESOLUCIÓN 469/18**

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la providencia de alcaldía de 14/12/2018.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Servicio de redacción de PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE LA VERA. La externalización de la prestación se justifica por no contar el ayuntamiento con medios propios, personales y materiales adecuados, para satisfacer el interés público como es la redacción de dicho proyecto. Dicho interés no puede satisfacerse con ningún otro contrato en vigor.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo

Subtipo del contrato: Servicio

Objeto del contrato: PROYECTO DE ORDENACIÓN

Procedimiento de contratación: Contrato menor

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 79421200-3 Servicios de concepción de proyectos que no sean los de construcción.

(<http://www.minhafp.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/junta%20consultiva%20de%20contratacion%20administrativa/paginas/cpv.aspx>)

Valor estimado del contrato: 14.999 € IVA: 3.149,79 €

Precio: 18.148,79 €

Partida presupuestaria: 920 22706 denominada “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS”

Código Seguro de Verificación	IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA	Fecha	07/06/2019 12:45:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LAURA MARTIN RODRIGUEZ		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA</a>	Página	3/7





Ayuntamiento de  
El Granada

***Propuesta de adjudicación:** Se propone la adjudicación del servicio indicado a la empresa “CROPS GESTIÓN S.L.” con CIF B-41918194 al ser proveedor adecuado del servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.*

*Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de prestación de un servicio de redacción de **PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE LA VERA**, que no se encuadran en ninguna otra prestación que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto una vez considerada en su conjunto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Celebrar con la empresa “CROPS GESTIÓN S.L.” con CIF B-41918194, la contratación menor descrita en los antecedentes.

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 18.148,79 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gasto 2018: 920 22706 denominada “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS”.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

”

Visto el proyecto redactado al efecto por la adjudicataria, considerándolo válido y adecuado y teniendo, por tanto, por válidamente realizada la prestación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.2.a) y 3.3 e) del Real Decreto 128/2018, de 26 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y el art. 94.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario-Interventor da lectura íntegra al informe de 22/05/2019 elaborado con ocasión de la presente convocatoria de Pleno urgente, informando sobre el procedimiento para la tramitación y el órgano competente para la aprobación del documento cuya aprobación se pretende. El informe se incorpora al expediente de este Pleno urgente y al expediente 2018/CON\_02/000199, instruido para la tramitación del contrato menor de servicio de redacción de Proyecto de Ordenación del Monte Las Veras.

Código Seguro de Verificación	IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA	Fecha	07/06/2019 12:45:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LAURA MARTIN RODRIGUEZ		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA</a>	Página	4/7





Ayuntamiento de  
El Granada

Visto todo lo anterior, se procede a votar el punto SEGUNDO del orden del día, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: D<sup>a</sup>. Laura Martín Rodríguez (PSOE)  
D. Alfonso Chozas Ramos (PSOE)  
D. Julio Alberto Botello Lorenzo (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Rocío Lino Márquez (PSOE)

VOTOS EN CONTRA: D. Luís Martín Ojeda (PP)  
D. Sergio Orta Jiménez (PP)  
D. Aníbal Serrano Perera (PP)

ABSTENCIONES: No hay

Por lo que, con 4 votos a favor, 3 en contra y 0 abstenciones, **el Pleno de la Corporación acuerda:**

**PRIMERO.** Mostrar conformidad y aprobar el proyecto de ordenación del monte público denominado "Las Veras" de propiedad municipal, considerando válidamente ejecutada la prestación objeto del contrato 2018/CON\_02/000199.

**SEGUNDO.** Ordenar el abono a favor de la Empresa CROPS GESTIÓN S.L., con CIF B-41918194, de la cantidad de 18.148,79 € (14.999 € como precio del contrato, con un IVA de 3.149,79 €) en concepto de prestación del expediente 2018/CON\_02/000199, una vez aprobado.

**TERCERO.** Dar traslado del Proyecto de Ordenación del Monte "Las Veras", así como del presente acuerdo a los órganos autonómicos competentes.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las 18:10 horas, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe y certifico, con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de la Sra. Alcaldesa.

El Secretario-Interventor

D. Pablo Luís Rodríguez Sánchez

La Alcaldesa-Presidenta  
en funciones

Laura Martín Rodríguez

Código Seguro de Verificación	IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA	Fecha	07/06/2019 12:45:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LAURA MARTIN RODRIGUEZ		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA</a>	Página	5/7



**ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL  
PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL  
GRANADO DE 22 DE MAYO DE 2.019**

Tras el análisis del **Grupo Popular** del Decreto 171/19 con fecha de salida de 21 de Mayo de 2019 con carácter Extraordinario y Urgente notificado a esta parte el mismo día 22, fecha de su celebración, presentamos una **Enmienda a la Totalidad**, solicitando se retire el proyecto presentado, y se inicie el mismo cumpliendo con el procedimiento administrativo y la ley de Transparencia aplicable, basando nuestra petición en los siguientes términos:

**1º- Pronunciamiento del Pleno sobre la Urgencia de la sesión.-**

Me opogo al mismo por estas razones:

No se puede entender que puede la aprobación de este Proyecto tenga el carácter de Extraordinario y Urgente.

No se encuentra justificado por la propia naturaleza del Proyecto “Ordenacion del Monte Las Veras”, es decir un proyecto de regulación que afecta al campo comunal y por lo tanto de aplicación a largo plazo, es decir no existe urgencia alguna.

Además el mismo debe darse a conocer a los vecinos, que son los verdaderos propietarios del Monte al tener el carácter de comunal. Siendo este Ayuntamiento, en el mejor de los casos, mero gestor del mismo.

Por todo lo cual nos oponemos a la decaración de urgencia de esta sesión y solicitamos que se levante el acto de la sesión.

**2º.- Aprobación, del Proyecto de Ordenación del Monte Las Veras, expte. 2018/CON\_02/000199.-**

Me opongo igualmente al mismo por las siguientes razones:

No se han cumplido las normas esenciales del procedimiento administrativo, por lo que este proyecto es nulo sin efecto alguno, en virtud de lo siguiente:

- No se ha aprobado el inicio del procedimiento en este Pleno, ni se ha publicado el inicio del procedimiento en el BOP, ni tampoco en la página web de este Ayuntamiento como establece la Ley de Transparencia.

- No se me ha remitido copia del expediente administrativo. En el mismo día de hoy se me ha comunicado que podía solicitar una copia en la Secretaría. Es un tiempo manifiestamente insuficiente para conocer lo actuado por este Ayuntamiento para tener un conocimiento somero del Proyecto de tanta relevancia en el devenir económico de este pueblo, y para poder siquiera manifestarme en favor o en contra del Proyecto mencionado.

Código Seguro de Verificación	IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA	Fecha	07/06/2019 12:45:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LAURA MARTIN RODRIGUEZ		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA	Página	6/7



- Los vecinos no conocen la existencia de dicho Proyecto, máxime siendo el Monte al que afecta este proyecto de naturaleza comunal, por lo que es propiedad de éstos. De tal forma que un intento de regulación a espaldas de los vecinos de El Granado es un atentado manifiesto al patrimonio de todos y a su gestión.

Es más ni siquiera los usuarios actuales del monte de las Veras, conocen este Proyecto. Por lo que se está conculcando sus derechos.

De tal forma que no se ha cumplido las normas básicas de información, ni el procedimiento administrativo para la elaboración y aprobación del mismo, se realiza a espaldas de los vecinos y de forma clandestina, con la excusa injustificable de la urgencia, lo que además me impide la oportunidad de estudiar el impacto que dicho proyecto supone a los propietarios de un bien comunal.

Por todo ello como antes indicado, ME OPONGO a su aprobación y solicito se vuelvan a iniciar el expediente cumpliendo con las normas procesales, con un debate vecinal y desde luego haciéndolo público como exigen las normas de transparencia.

Huelva a 22 de mayo de 2019.-



**Fdo: LUIS MARTÍN OJEDA**  
**Concejal Grupo Popular.**

Código Seguro de Verificación	IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA	Fecha	07/06/2019 12:45:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LAURA MARTIN RODRIGUEZ		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6THWC7PMXKLHJMYROVAM7WEA</a>	Página	7/7

